

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 – 1875

SALTA, 20 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.367/2014

CUERPO II

VISTO:

Las solicitudes de fs. 350 en adelante, elevada por alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 y 1997 - mediante la cual peticionan autorización para cursar asignaturas de su plan estudios, fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes , analiza los pedidos elevados por los alumnos peticionantes, aconsejando hacer lugar a los mismos, para el cursado fuera de régimen de correlatividad para el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2014;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADO a cursar en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2014, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 y 1997 - en las materias indicadas para cada uno, en razón de lo expresado en el exordio.

PLAN 2006

409.513 CORTEZ, MARIO ISAAC ALBERTO (*)

LEGISLACION AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS
NATURALES
SILVICULTURA

409.535 CARDOZO, PAOLA VANESA

PLAN 1997

405.150 PALAVECINO, MARIA EUGENIA

MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFIA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 – 1875

SALTA, 20 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.367/2014

CUERPO II

ARTICULO 2°.- INDICAR al alumno **CORTEZ, MARIO ISAAC ALBERTO (*)** – L.U.N° 409.513 - que no se hace lugar al pedido de cursado fuera del régimen de correlatividad de la materia **Silvicultura**, según dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes.

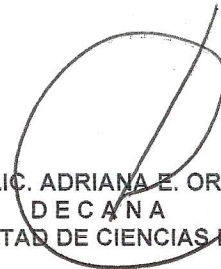
ARTICULO 3°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADA a cursar en el **primer** cuatrimestre del período lectivo 2014, fuera del régimen de correlatividad a la alumna **LAMAS, CLAUDIA ELIZABETH** L.U.N° 411.292 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 - en la materia **Manejo de Cuencas Hidrográfica**, en razón de lo expresado a fs. precedentes por la Comisión de Docencia y Disciplina.

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES